

kilómetros, de esta capital á Cuautla, que no toda está en explotación, y ha concluído un tramo de diez kilómetros en el ramal de los Reyes á Irolo.

La que es concesionaria de la línea de Veracruz á San Andrés, por Jalapa, ha entregado dos tramos: uno de diez kilómetros, partiendo de Veracruz, y otro de cuatro entre Jalapa y Coatepec.

El ferrocarril de Hidalgo cuenta ya en explotación treinta y dos kilómetros, y han comenzado sus trabajos en el ramal de San Agustín á Teoloyucan.

La empresa del ferrocarril de Veracruz á Alvarado ha concluído diez y siete kilómetros; la de Puebla á San Marcos diez, y la de San Martín á Irolo cuatro. El que construye el Gobierno de Puebla de esa ciudad á San Martín Texmelúcan, tiene concluídos catorce kilómetros, y todo él estará terminado antes de la mitad del año entrante.

Concluiré este informe relativo al ramo de Fomento, haciéndoo saber que, invitado el Gobierno para concurrir á los Congresos internacionales de Electricidad y Geografía que en este mes deben reunirse respectivamente en París y Venecia, ha enviado ya sus representantes y á la vez libros, planos y cartas geográficas de su propiedad y de particulares.

La ley de 30 de Mayo del corriente año vino á satisfacer una notoria exigencia del orden administrativo, modificando esencialmente el mecanismo de la contabilidad fiscal, y removiendo las dificultades que habían impedido la completa exactitud de la cuenta anual de caudales de la Nación. De absoluta conformidad con las prescripciones de esa ley, el Ejecutivo reorganizó la Tesorería General y estableció la Sección Liquidataria, dotándolas del personal que se consideró indispensable para el arreglo y regularidad de sus respectivas labores. Con este mismo objeto se expidieron los reglamentos á que deben sujetarse cada una de aquellas oficinas, y se recomendó á la Sección Liquidataria que de preferencia se dedique á formar la cuenta del año económico próximo pasado, á fin de someterla en su oportunidad al examen de la Cámara de Diputados.

La ley de ingresos vigente prescribió que, desde el 1º de Septiembre, se hiciera extensivo el impuesto del Timbre á los productos y efectos que señalara el Ejecutivo, á quien fijó con tal objeto determinadas bases.

Obedeciendo este precepto, y con entera sujeción á las bases establecidas por el Poder Legislativo, se expidió la ley de 4 de Agosto último, que impuso una cuota de cinco al millar á los efectos que debieron gravarse á juicio del Ejecutivo.

A pesar de la moderación de la cuota, que es diez veces menor que el máximum autorizado por el Congreso, algunos grupos mercantiles é industriales me han dirigido exposiciones solicitando que se abrogue ó modifique el decreto que la establece. Se contestó á los peticionarios que no se considera competente el Ejecutivo para decretar la abrogación que se pretende; porque al expedir la ley de 4 de Agosto no lo hizo en virtud de facultades que le conceda normalmente la Constitución, sino cumpliendo el precepto que para caso concreto, especial y determinado, le impuso el Congreso; y, por lo mismo, una vez revestida del carácter de ley vigente aquella disposición, sólo podría ser derogada por las Cámaras federales.

No por esto el Ejecutivo desatiende las exposiciones y ocurso presentados contra la ley de 4 de Agosto. Por el contrario, los ha sometido á estudio para valorizar las consideraciones en que se fundan, y oportunamente propondrá al Congreso las modificaciones que á su juicio deban hacerse en la ley citada.

El artículo primero de los adicionales de la ley de ingresos, autorizó al Ejecutivo para introducir en la planta y contabilidad de las oficinas de Hacienda las reformas que estime convenientes. Usando sobriamente de dicha autorización, se ha procedido á reorganizar el servicio en algunas aduanas marítimas que con más urgencia reclamaban esa medida, y se continuará haciendo lo mismo con las demás oficinas en que fuere indispensable para atender á las necesidades del servicio, el cual viene adquiriendo mayores proporciones á medida que aumenta el movimiento mercantil, que se multiplican las empresas ferrocarrileras, y que afirma la República su marcha resuelta y definitiva por la vía de los adelantos materiales.

Han sido presentados al Ejecutivo diversos proyectos para el establecimiento de Bancos de Emisión. Estudiados con especial escrupulosidad y con el mayor detenimiento, parecieron preferibles las proposiciones formuladas por el Banco Franco-Egipcio, establecido en Francia. Ha ofrecido éste, entre otras ventajas, la de proporcionar anualmente al Gobierno, con tipo mínimo de interés, cuatro millones de pesos; con cuyo suplemento puede asegurarse que estará en constante aptitud para cubrir con regularidad las atenciones del servicio público. En consecuencia, se ha celebrado con el Representante de dicho Banco un contrato que el Ejecutivo tendrá la honra de someter desde luego á la aprobación del Congreso.

El 15 de Agosto próximo pasado se dirigió por la Secretaría de Hacienda á la Comisión Permanente del Congreso, una iniciativa sobre derogación de los derechos que conforme á las leyes vigentes pagan al exportarse los metales preciosos. Fundado ese derecho en un error económico que la experiencia ha desacreditado por completo, y reducidos notablemente sus productos en virtud de que la afluencia del capital extranjero para el fomento de las empresas ferrocarrileras tiene que determinar una baja considerable en la exportación de caudales, la supresión de dicho impuesto no significaría un gran sacrificio para el Erario, mientras que su subsistencia sólo sirve para mantener más altos los giros sobre el exterior, y para estorbar el desarrollo agrícola é industrial del país. Por otra parte, si la supresión del impuesto fuese gravemente perjudicial al Erario, fácil sería substituirlo con otro.

El Ejecutivo estima de su deber recomendar á la consideración del Congreso esa iniciativa, así como las que se refieren á modificaciones del Arancel vigente, formación del catastro del Distrito Federal, y reforma del artículo constitucional relativo á la extinción de alcabalas.

El examen de los datos recibidos hasta hoy con referencia al movimiento de caudales de la Federación durante el año económico que acaba de transcurrir, acusa un aumento de \$ 205,874.24 sobre el precedente. Haciendo análoga comparación con el término medio de los productos de las rentas federales en el último quinquenio, se descubre un aumento de \$ 2,726,378.23.

El Ejecutivo continuará esforzándose en perfeccionar el servicio, con el objeto de hacer fácil, expedita y pura la recaudación de los impuestos.

Tiempo ha que el Ejército demandaba una organización definitiva que le pusiera en estado de atender oportunamente á las necesidades del país en cualesquiera circunstancias. Tal convicción impulsó al Ejecutivo á expedir un decreto, en uso de las facultades con que se sirvió investirlo el Congreso. En él se señala el número de fuerza que debe tener el Ejército en pie de paz y en el de guerra, y se prescribe la manera de que pase del uno al otro sin dificultades y con la rapidez que se requiera en cada caso. Se

designan también en ese decreto las zonas que deben ocupar las fuerzas, á fin de atender prontamente al servicio interior y exterior de la República.

Por otro decreto se ha creado un Cuerpo de administración militar, que parecía indispensable para el buen servicio del Ejército, pues algunas veces la falta de precisión en las operaciones ha tenido por origen la poca exactitud en la parte económica y administrativa. Abrigo la esperanza de que la práctica demuestre los buenos resultados de ese Cuerpo.

El Ejecutivo procura empeñosamente que la Armada nacional se conserve en el mejor estado. Al efecto ha contratado la construcción de un varadero capaz de suspender un buque de ochocientas toneladas, y trata de establecer un arsenal naval con toda la maquinaria y útiles que le corresponde.

Con motivo del estado de inseguridad en que se hallan algunos de nuestros Estados fronterizos del Norte, circunstancia de que ya hice mención al hablar de nuestras relaciones exteriores, la Secretaría de Guerra dispuso aumentar el efectivo de la fuerza federal existente en el Estado de Chihuahua, con el primer Cuerpo de Caballería de auxiliares del Ejército y con el batallón núm. 11 y poner esas tropas á las órdenes del General Fuero. Por lo que respecta á Chihuahua, se dispuso, según os informé en mi discurso inaugural de Abril, que fuerzas competentes marcharan á situarse en los puntos más adecuados de su territorio. Una parte llegó hace tiempo á su destino, y la otra se le unirá próximamente.

No creo necesario ocupar vuestra atención con otros movimientos de tropas, de mucho menor importancia, que han tenido lugar en el servicio interior del país.

Señores Diputados: Señores Senadores: nada he exagerado en el informe que acabáis de escuchar. Con igual sinceridad he mostrado las llagas y las partes sanas de nuestro cuerpo social, según mi narración lo ha exigido. Más bien he suprimido algunos detalles de menor importancia, para no dar á este documento demasiada extensión, ni al cuadro que en él se traza un colorido que, á fuerza de halagador parecería sospechoso. El estado de nuestra República es realmente consolador en alto grado. La paz se arraiga; el comercio interior y exterior se acrecienta; las líneas telegráficas se elevan á más de 17,000 kilómetros; los cables nos enlazan con todo el mundo civilizado; los rieles perforan ó suben las montañas y se tienden en los valles; nuestras rentas alcanzan un guarismo sin precedente; la propiedad aumenta de valor; el interés del dinero baja; y más de ochenta mil brazos, antes inactivos, ó consagrados á faenas poco remuneratorias, encuentran hoy jornal proporcionado y contribuyen, con un nuevo contingente de trabajo, al bienestar y prosperidad generales. Procuremos que los actos todos de los que formamos parte de la actual Administración concurren siempre á la conservación y al desarrollo de tan preciosos elementos; y hagamos votos porque los esfuerzos de las Administraciones venideras sean, para el bien de la Patria, todavía más fecundos y afortunados que los nuestros.



Respuesta del Presidente del Congreso, Lic. Ignacio M. Altamirano.

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos reunido aquí, conforme al precepto constitucional y al Reglamento, para abrir el nuevo período de sus trabajos legislativos, ha escuchado con atención suma el informe que acabáis de presentarle acerca de los sucesos acaecidos durante el receso de las Cámaras, y del estado que guarda la República en la esfera administrativa que el pueblo confió á vuestra probidad.

Y así como otras veces en idénticas circunstancias, los representantes de la Nación, al oír de los labios del encargado del Poder Ejecutivo el relato siniestro de acontecimientos graves que amenazaban el orden público, ó la confesión angustiosa de las dificultades que en otro sentido embarazaban la marcha de la Administración, se veían como agobiados bajo el peso de tristes inquietudes y de amargos pensamientos, así ahora, al considerar la situación bonancible en que se halla nuestro país, y que nos hace presagiar días mejores, no pueden menos que inaugurar sus trabajos con la serenidad y la confianza que inspiran la paz profunda que reina en nuestro pueblo y el bienestar que siembran por donde quiera el amor al trabajo y la práctica de nuestras libres instituciones.

Corto ha sido, en efecto, el período transcurrido desde el mes de Mayo en que las Cámaras colegisladoras cerraron sus sesiones hasta hoy, para que en él se hubiera verificado un cambio notable en la Administración; pero breve, como ha sido, ha bastado al Poder Ejecutivo para llevar á cabo importantes mejoras que eran de su resorte, para desempeñar las tareas que le habían sido encomendadas por el Poder Legislativo ó para preparar las iniciativas que van á someterse dentro de poco á nuestra deliberación, sobre asuntos en que se interesa el bien público.

El estado de nuestras relaciones internacionales, que es en lo general satisfactorio, y á mantener el cual ha contribuido en no pequeña parte la conducta moderada, inteligente y cordial de los representantes de las potencias amigas, residentes en México, nos da la seguridad de conservar la paz en el exterior, y aumentar el movimiento de nuestro comercio y de levantar cada vez más nuestro crédito, pues bajo los auspicios de las relaciones oficiales, la amistad y la confianza de los pueblos éntre sí se desarrollan y extienden con la esperanza de las ventajas recíprocas.

El Congreso de la Unión desea, sin embargo, que esta cordialidad y benevolencia que caracterizan generalmente las relaciones de las Potencias amigas respecto de México, se hagan dentro de poco extensivas á todas ellas, pues no ha podido menos que escuchar con pena que aun subsisten dos motivos de dificultad para el Ejecutivo, en lo que se refiere á nuestras fronteras con la República de los Estados Unidos del Norte y con la República de Guatemala.

En las primeras, las correrías frecuentes de los bárbaros han sembrado la zozobra y la inseguridad en los pueblos de Chihuahua y de Sonora, así como los abigeatos que han perjudicado y perjudican diariamente á nuestros nacionales, ponen en peligro la propiedad en aquellas comarcas, causan la ruina de numerosas familias laboriosas y dan lugar á conflictos que deben evitarse con empeño por ambos países.